

VERACRUZ
comienza
Contigo





SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 1.- EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCION, CUYO EJERCICIO NO PODRA RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCION ESTABLECE:

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR Y PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSIDALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.

POR LO QUE EL ESTADO DEBERA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ART. 4.- EN EL ESTADO TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PARA SU PROTECCION, CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS E.U.M SEA PARTE DE ESTA CONSTITUCION Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

TODAS LAS AUTORIDADES EN SUS RESPECTIVA ESFERA DE ATRIBUCIONES, TIENEN EL DEBER DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, Y DEBERÁN GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS GOCEN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN Y PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPERAR LAS VIOLACIONES A LOS MISMOS.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ART. 15 .- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS:

I. IMPLEMENTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES Y DEL ESTADO.

ART. 27.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN INTEGRAR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS QUE INICIEN SUS FUNCIONES, LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MISMO QUE SE ARTICULARA CON EL SISTEMA ESTATAL, PARA EL CUMPLIMIENTO Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

INTEGRANTES DEL SISTEMA :

1. TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE SERA QUIEN LO PRESIDERÁ.
1. DIRECTORA DEL IMM FUNGIRA COMO SECRETARIA TÉCNICA.
1. TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESTE CASO QUE HOMOLOGUEN LAS AREAS CON LAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL ART. 23 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

MARCO NORMATIVO

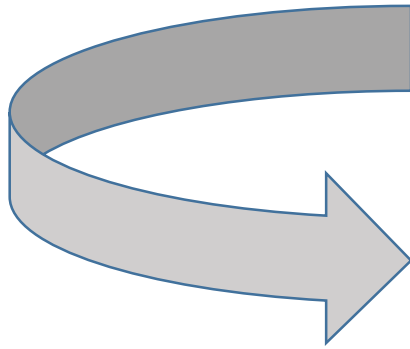
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES NACIONAL.
- PROGRAMA NACIONAL.
- OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS
- COMPETENCIA: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ESTATAL.
- REGLAMENTO DE LA LEY 551 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- PLAN DE DESARROLLO VERACRUZANO 2016-2018.
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- SISTEMA MUNICIPAL.
- PROGRAMA MUNICIPAL.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

EL SISTEMA MUNICIPAL ES :



UN ÓRGANO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA EFECTUAR ACCIONES DE COMÚN ACUERDO DESTINADAS A GARANTIZAR Y PROCURAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

OBJETIVOS

POLITICAS DE IGUALDAD QUE PERMITAN GENERAR ACCIONES QUE LOGRAR IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL.

ERRADICAR LOS ESTEOROTIPOS QUE DISCRIMINAN Y FOMENTEN LA DESIGUALDAD.

IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

APROBAR SU REGLAMENTO INTERNO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA DIRECTORA DEL IMM.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

FUNCIONAMIENTO

- INTEGRAR COMISIONES (TEMAS U OBJETIVOS)
- COORDINACION DEL SISTEMA(PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTORA DEL IMM).
- ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
- SESIONES (AL MENOS UNA VEZ CADA 4 MESES).
- EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA DEL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

¡ G R A C I A S !

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Av. Adolfo Ruiz Cortines no. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia,

CP 91020, Xalapa, Ver.

01 (228) 817 1009 y

817 0789 Ext. 1308

Horario: L-V de 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 hrs.

www.ivermujeres.gob.mx

Email: fortalecimientomunicipal2017@Hotmail.com

LIC. GRACE MADAY MUÑOZ VALDEZ

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL